Cartera de Consumo
Términos y Condiciones
Activación de tarjetas para pagos con NFC en Cuenta DNI

En el caso de que Usted decida operar con el servicio de digitalización de tarjetas y pagos mediante tecnología NFC a través de la aplicación Cuenta DNI, de titularidad del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 33-99924210-9, con domicilio legal en Avenida Ing. Luis Monteverde N° 726 de la Ciudad de La Plata (en adelante "El Banco") deberá aceptar y ajustarse a los términos y condiciones que seguidamente se detallan:

1. Objeto: El presente instrumento tiene por objeto regular la activación, uso y condiciones aplicables al servicio de digitalización de tarjetas y pagos mediante tecnología NFC a través de la aplicación Cuenta DNI (en adelante "El Servicio").

NFC es la sigla de Near Field Communication, una tecnología de comunicación inalámbrica de corto alcance que permite el intercambio seguro de datos entre dispositivos cercanos, a una distancia aproximada de hasta 4 centímetros.

La digitalización de tarjetas consiste en la creación de una versión virtual o digital de la tarjeta física, que se almacena de forma segura dentro de la aplicación Cuenta DNI. Cada tarjeta digitalizada genera una credencial única y cifrada (token) que reemplaza los datos reales del plástico, evitando su exposición durante las transacciones y mejorando la seguridad del pago.

2. Consideraciones del Servicio: "El Servicio" permite a aquellos usuarios de Cuenta DNI titulares de tarjetas de débito y/o crédito por el Banco (en adelante "El/La Cliente/a"):

a. Digitalizar y almacenar sus tarjetas de débito y/o crédito emitidas por "El Banco" en la aplicación.
b. Realizar pagos en terminales compatibles con NFC.
c. Operar bajo los mismos límites y condiciones que con las tarjetas físicas.

3. Requisitos: Para poder utilizar "El Servicio", se requiere que "El/la Cliente/a" posea la app Cuenta DNI actualizada, un dispositivo Android 6 o superior con tecnología NFC, posibilidad de registro de huella dactilar y conexión a Internet únicamente para la configuración inicial.

4. Activación: A los efectos de la activación de las tarjetas, "El/la Cliente/a" deberá solicitar la digitalización de la/s tarjeta/s que quiera utilizar, desde la app Cuenta DNI, y aceptar los presentes Términos y Condiciones. Una vez digitalizada/s, la/s tarjeta/s podrá/n utilizarse en lugar de la tarjeta física, en cualquier terminal de pago que cuente con sistema de pago sin contacto.

Las tarjetas digitalizadas mantienen sus condiciones originales, generándose credenciales digitales únicas y cifradas. "El/la Cliente/a" puede desactivar o pausar sus tarjetas para el pago con NFC desde la app.

5. Uso: El pago con la/s tarjeta/s digitalizada/s requiere que “El/la Cliente/a” desbloquee el dispositivo y se autentique en la app Cuenta DNI utilizando el acceso habitual (PIN, huella, Face ID).

“El/la Cliente/a” entiende y acepta que las operaciones son jurídicamente válidas y se reflejarán en los resúmenes y/o extractos de cuenta, siendo responsable por todas las operaciones que se realicen con las tarjetas digitalizadas.

6. Seguridad: Se emplean estándares internacionales de cifrado y tokenización. El Banco puede suspender o bloquear el servicio ante riesgos de fraude o seguridad, a su solo criterio.

7. Costo del Servicio: “El Banco” no cobrará al “El/la Cliente/a” comisiones ni cargos por activar, eliminar o adicionar las Tarjetas Digitalizadas en Cuenta DNI. Los costos que puedan aplicar las empresas proveedoras por transmisión de datos y/o conectividad estarán a exclusivo cargo del/la cliente/a y no integran ninguna comisión y/o cargo de “El Banco”.

8. Domicilio Especial. Ley aplicable. Competencia: En caso de suscitarse divergencias como consecuencia del presente servicio, será competente para atender las acciones iniciadas por “El/la Cliente/a” a elección de este/a, el juez del lugar de radicación de la cuenta, el del lugar del domicilio legal del Banco (La Plata) o el domicilio real de “El/la Cliente/a”. En caso de que la acción fuera iniciada por el Banco, será competente el tribunal correspondiente al domicilio real de “El/la Cliente/a”.

9. Revocación/Rescisión: La aceptación de este servicio podrá ser revocada en cualquier momento a partir de la fecha de celebración y/o aceptación y/o de la efectiva disponibilidad de este servicio, lo que suceda último. La solicitud de revocación se efectuará por medio fehaciente o por el mismo medio que se utilizó para la contratación. Si no se hubiera hecho uso del servicio, la revocación no generará responsabilidad y será sin costo. En el caso de que se hubiera utilizado, se cobrarán las comisiones proporcionales al tiempo de utilización. En los contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales y a distancia, el consumidor y/o usuario/a tiene el derecho irrenunciable de revocar la aceptación dentro de los diez días computados a partir de la celebración del contrato. También podrá efectuarse la solicitud correspondiente de manera presencial en nuestras sucursales. Finalmente, “El Banco” podrá también dejar sin efecto el servicio cuando lo considere conveniente, sin invocación de causa, y sin que ello genere derecho a reclamo de indemnización alguna.

El clic en “**ACEPTO**” importará mi expresa aceptación a todos y cada uno de los Términos y Condiciones indicados precedentemente, y la constancia de haber aceptado que los mismos se consideran anexos y complementarios a los Términos y Condiciones Generales de la aplicación Cuenta DNI, así como también de haber obtenido toda la información necesaria para utilizar correctamente este medio, los riesgos derivados de su empleo y quien asume los mismos.

El clic en “**IMPRIMIR**” me permite obtener una copia del presente, cuyo texto también se encuentra a disposición del cliente en el sitio web del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sección https://www.bancoprovincia.com.ar/web/Contratos_consumo.